NIF: P0204200.I

BANDO

DON SERGIO MARÍN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LETUR (ALBACETE)

Visto lo establecido en el art 21 de la Ley 7/85 LRBRL que establece como competencias municipales: j) Protección de la salubridad pública.

HACE SABER:

Ante la situación creada por el avance de Covid-19, el Ayuntamiento de Letur como Administración responsable de esta comunidad local se ve en la obligación de hacer un llamamiento a todos sus ciudadanos y ciudadanas.

Gran parte de la solución depende directamente de la prevención. Todos estamos obligados a actuar con responsabilidad y seriedad para intentar minimizar al máximo las consecuencias de esta grave situación. No debemos esperarnos a que nos alcance el problema, hay que hacerle frente antes. Es un error pensar que "a nosotros no nos puede pasar". Es preciso cumplir con todas las recomendaciones y no tomarlas a la ligera. Tened en cuenta que un alto porcentaje de la población local está formado por personas mayores, el colectivo más vulnerable a ser contagiado. Hagámoslo por ellos y por nosotros.

Se establecen las siguientes medidas:

- El Ayuntamiento mantendrá informada a la población de cuantas medidas se tengan que tomar. Estamos en pleno contacto con las Autoridades Provinciales y Regionales.
- Se ruega que no se difundan bulos sobre la situación. Ante la duda es mejor informarse y preguntar a las autoridades responsables.
- Como prevención el Ayuntamiento suspende temporalmente las clases de la Academia Municipal de Música, los ensayos de la Banda y el servicio de Biblioteca Municipal.
- Se suspenden temporalmente todas las actividades extraescolares que se vienen realizando en el colegio.
- El Ayuntamiento se mantendrá abierto en el horario establecido, aun así recomendamos que las gestiones que no precisen de presencia física se hagan por teléfono o por internet.
- La Oficina Local de Información y Turismo se cerrará temporalmente.
- Sobre el uso del Consultorio Médico de Letur y pedanías se establecen las siguientes normas específicas:
 - 1.- Las consultas para asuntos administrativos como bajas, informes médicos, resultados analíticos y otros que no requieran presencia física se realizarán por teléfono. (Letur 967426027, La Dehesa 967426154, La Abejuela 967420543).



BANDO COVID-19. - AYUNTAMIENTO DE LETUR - Cod.1664623 - 12/03/2020

Hash SHA256: nVqRB6jtBwkcsarueH jy6skMDSv3lQMLwwa 2W2zzHx8= NIF: P0204200J

- 2.- Para renovar las recetas no es necesario acudir al Consultorio, se deberá llamar por teléfono. (Letur 967426027, La Dehesa 967426154, La Abejuela 967420543).
- 3.- Ante síntomas que pudieran parecer del Covid-19 (fiebre, tos y sensación de falta de aire), NO se debe acudir al Centro Médico o al Centro de Salud. Es preciso llamar antes y poner la situación en conocimiento del personal sanitario, bien al Centro Médico de Letur y Pedanías, al Centro de Salud de Socovos (967420009) o al teléfono general de información 900 122 112. Ante esta situación se aconseja quedarse en casa y seguir las recomendaciones de los servicios sanitarios.
- 4.- Las personas mayores o de riesgo deberán permanecer en sus casas procurando no exponerse innecesariamente, de igual manera las cuidadoras y cuidadores, ya sean contratados o de la propia familia tendrán que tener en cuenta que están trabajando con personas de alto riego, debiendo cumplir al máximo las recomendaciones. De nada sirve que cuidemos a la personas mayor y que cualquier miembro de la familia haga caso omiso a las recomendaciones.
- 5.- Se aconseja evitar los encuentros y reuniones que no sean estrictamente necesarios. Somos conscientes que puede costar cambiar los hábitos habituales, pero es estrictamente necesario.
- 6.- Lávate las manos frecuentemente, al toser o estornudar cúbrete la boca o la nariz, evita tocarte los ojos, las nariz y la boca, ya que las manos facilitan las transmisión. Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones y tíralos.

Lo que se hace público en Letur a 12 de Marzo de 2020.

